FONTUR COLOMBIA

CONTRIBUCION PARAFISCAL PARA LA PROMOCION DEL TURISMO

NATURALEZA JURÍDICA DE FONTUR

- Ley 300 de 1996 en su artículo 42, creó el Fondo de Promoción Turística para el manejo de los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal.

- El artículo 12 del Decreto 505 de 1997 dispuso que el Fondo de Promoción Turística es una cuenta especial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con carácter de patrimonio autónomo.

- Ley 1558 de 2012 en su artículo 21, cambió la denominación de Fondo de Promoción Turística por la de Fondo Nacional de Turismo y ordenó su constitución como Patrimonio Autónomo, para lo cual el Ministerio de Comercio Industria y Turismo suscribe el contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013, con Fiducoldex, quien en la actualidad es la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

- Artículo 22 de la Ley 1558 de 2012: Administra y/o enajena los bienes inmuebles con vocación turística extintos o incautados por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos; y los que fueron de propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo.

- Para la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité Directivo, se adelantan los procesos de contratación respectivas y se suscriben convenios de cooperación.

- Régimen contractual, Derecho privado.

www.fontur.com

Recursos Pertenecientes al Patrimonio autónomo Fontur

Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada por la Ley 1101 de 2006 y la Ley 1558 de 2012



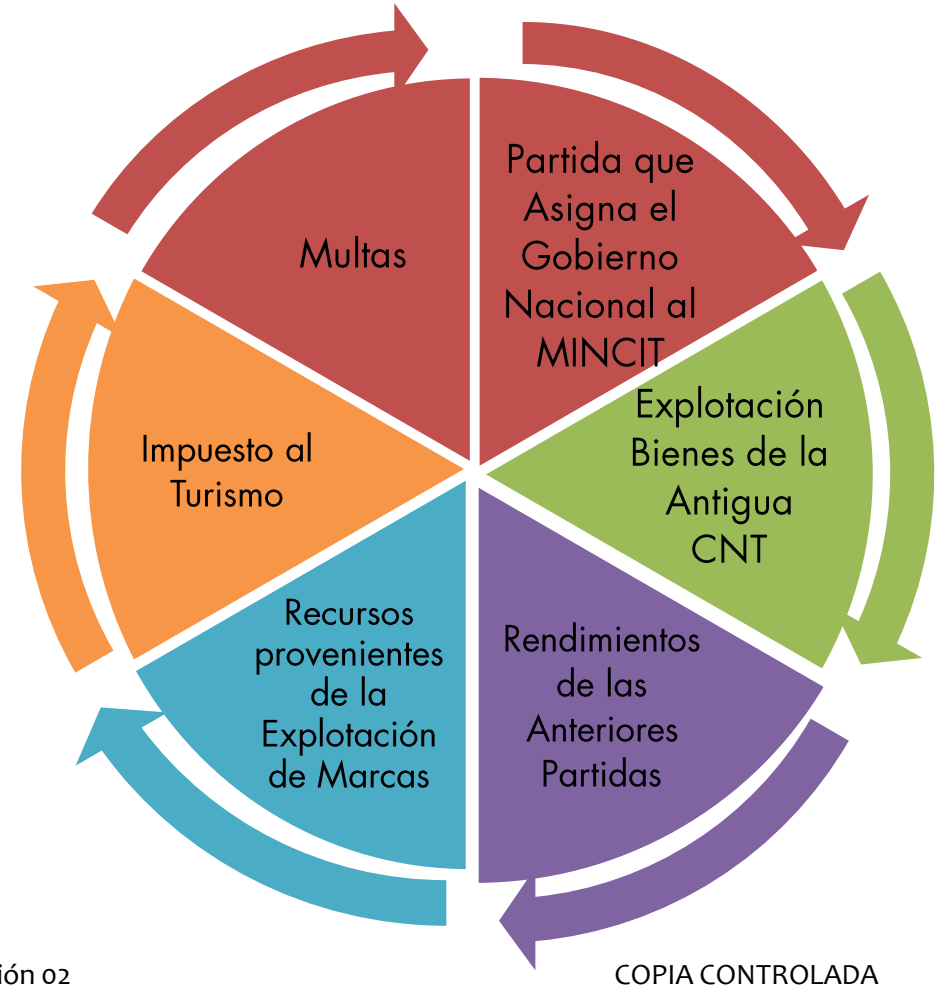
Incrementar el turismo interno y externo

Entidad administradora del Fondo desde el 2 de Septiembre de 2013
FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

PARAFISCALES



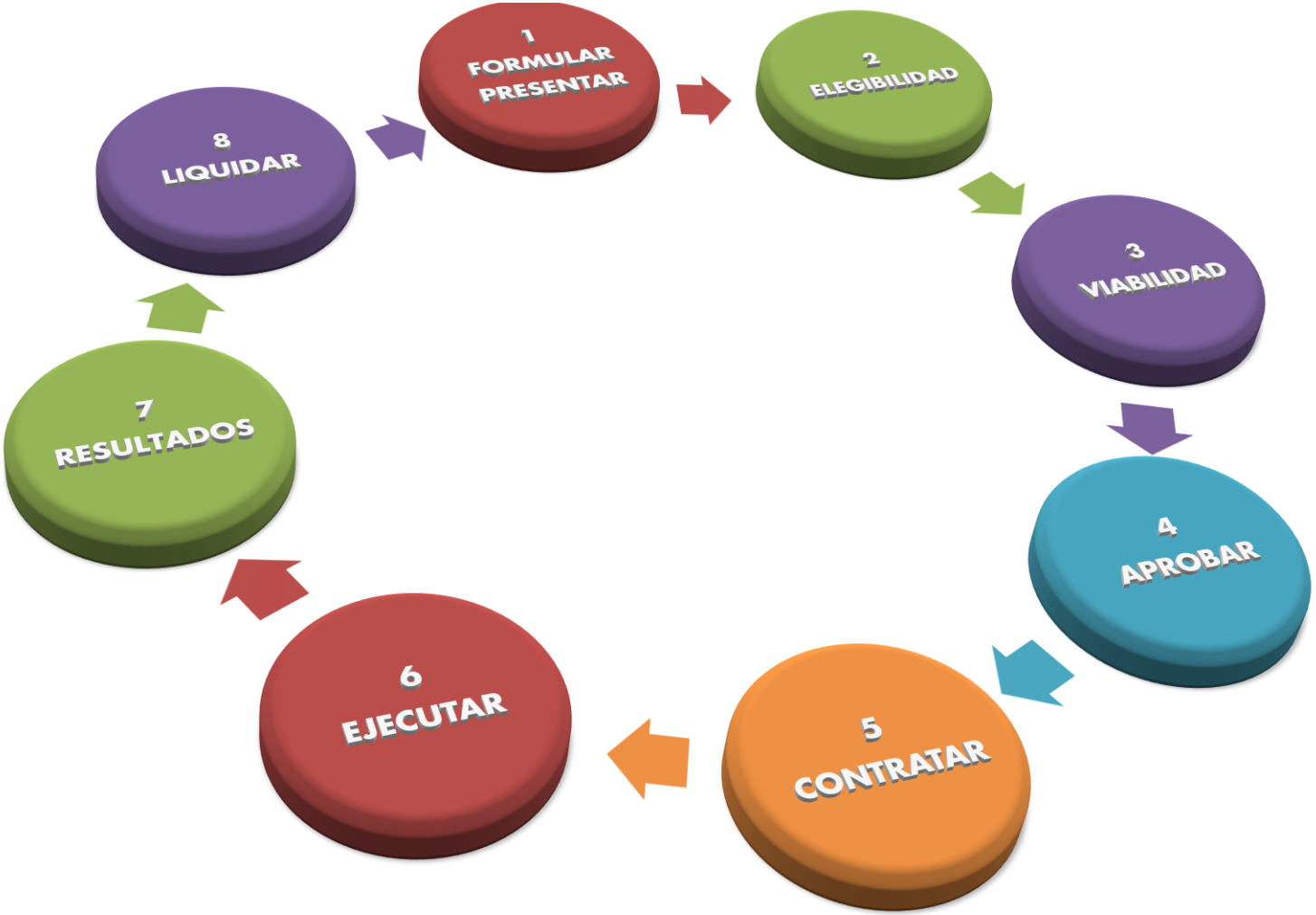
FISCALES



Otros Recursos

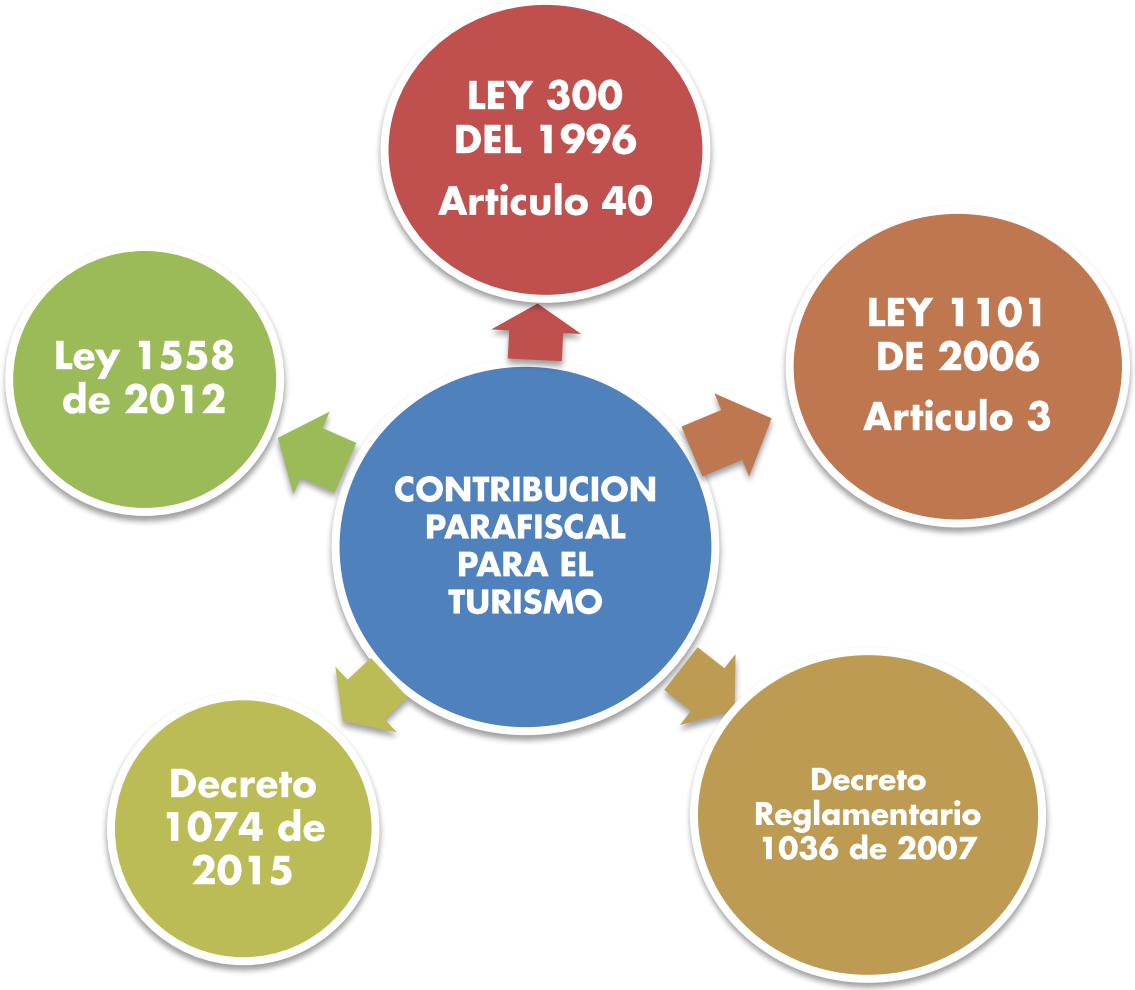


CICLO DE GESTIÓN DE PROYECTO DE FONTUR



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

MARCO LEGAL



QUE ES LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL:

Es un gravamen establecido con carácter obligatorio que afecta a un determinado y único grupo social y/o económico, cuyos recursos se utilizan para beneficio del mismo sector.

Esta contribución en ningún caso será trasladada al usuario.

ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

- **Sujeto Activo** — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Quien delegue el MINCIT

- **Función de Recaudo** — FIDUCOLDEX - FONTUR

Sujetos Pasivos

1. Los hoteles y centros vacacionales.

2. Las viviendas turísticas 50 smvlv y las que están ubicadas en territorio indígena 100smvl

3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.

4. Las oficinas de representaciones turísticas.

5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades como canotaje, espeleología, escalada, parapente, canope, buceo, deportes náuticos en general.

6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones;

7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional;

8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas;

9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.

10. Los bares y restaurantes turísticos. 500 smvl Resolucion 0347 y 0348 del 2007

11. Los centros terapéuticos tratamientos termales u otros medios físicos naturales. 500 smvl

12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.

13. Los parques temáticos.

14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.

15. Las empresas de transporte de pasajeros aéreos cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smvl y terrestres, excepto las que operan dentro de áreas metropolitanas y ciudades dormitorio

16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales

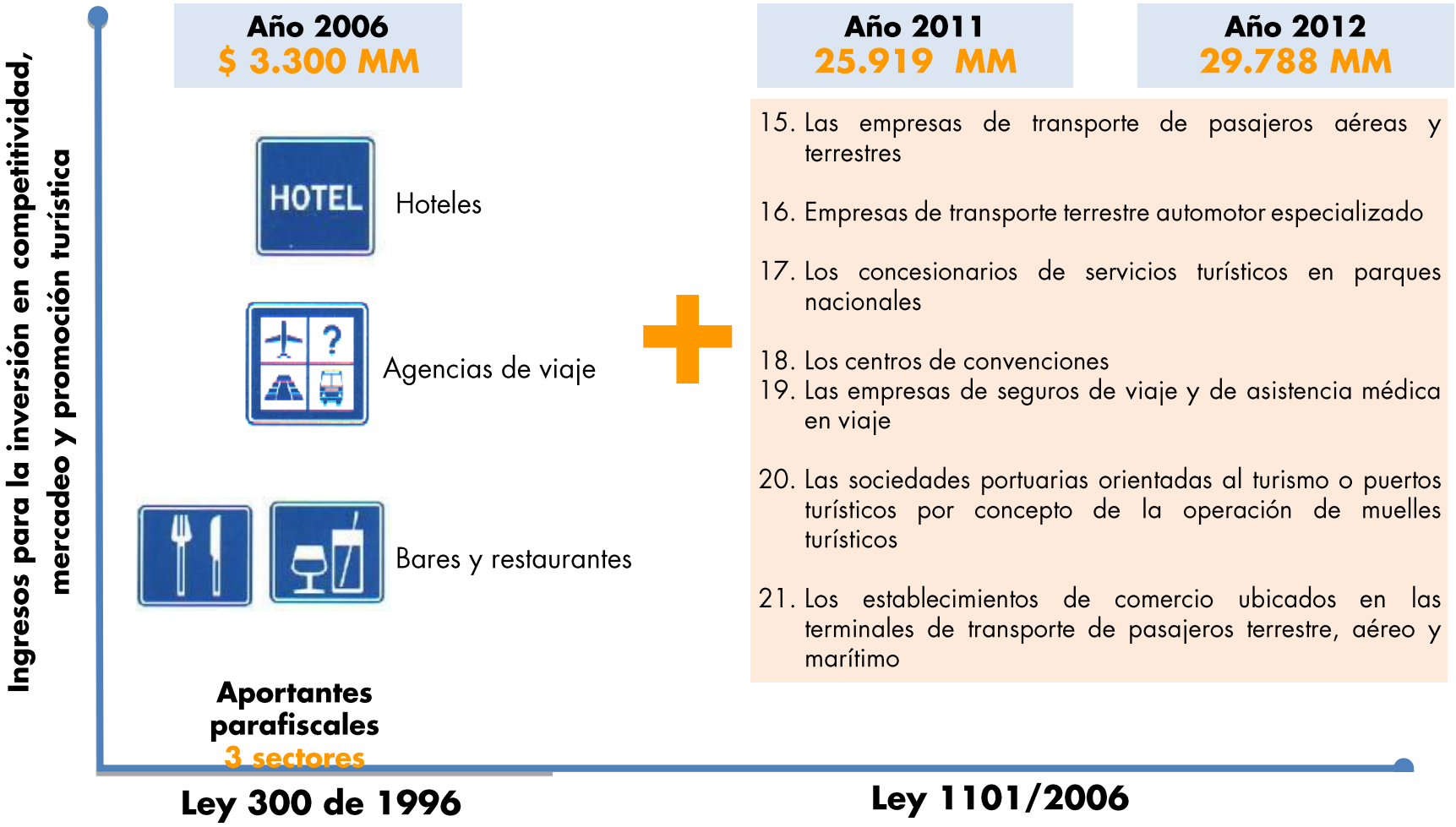
18. Los centros de convenciones.

19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.

20, Las sociedades portuarias orientadas al turismo

21,Los establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre , aéreo y marítimo - 100 smvl

Se fortalecieron los recursos disponibles para la competitividad, la promoción y el mercadeo turístico (más parafiscales e impuesto al turismo)



- **Ley 1558 de 2012**

22, Las Empresas operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad

23, Las empresa asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos

24, Guías de turismo

La Corte Constitucional declara inexequible la ley 1558 del 10 de julio de 2012 de según sentencia C-670 de 2013.

Topes para tener la calidad de aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

Los bares y restaurantes turísticos deben cumplir dos condiciones para ser aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo son los siguientes:

1. Calidad Turística de acuerdo a resolución 0347 y 0348 de 2007.

2. Topes de ventas 500 SMLMV $322,175,000 (Año 2015).

Topes para tener la calidad de aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

- Las viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 smlmv.

- Viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas se aplicará la contribución a aquellas cuyas ventas anuales sean superiores a los 100 smlmv.

- Los bares y restaurantes turísticos, cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

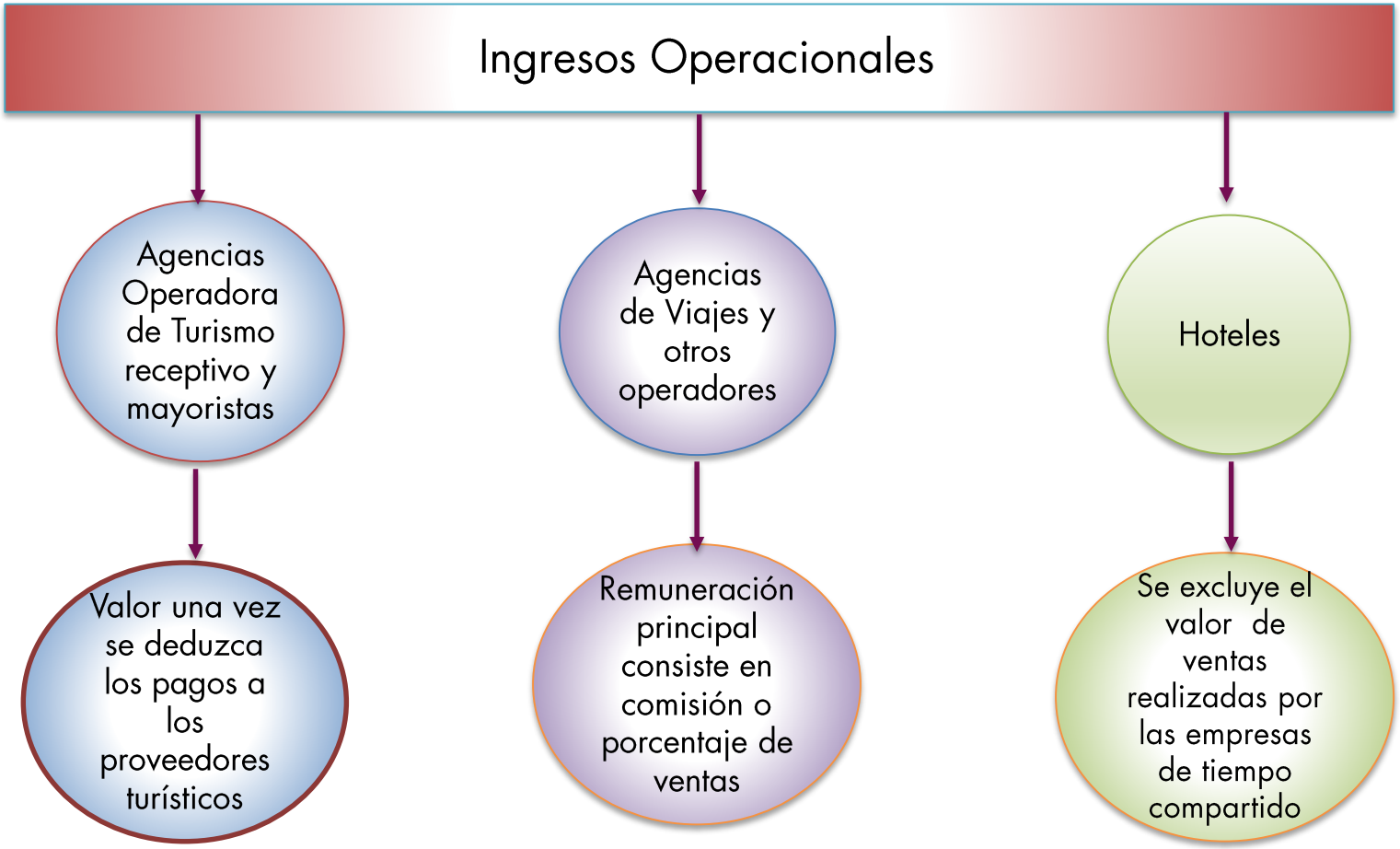
- Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smlmv.

- Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smlmv.

- Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo cuyas ventas anuales sean superiores a 100 smlmv.

BASE GRAVABLE

General



Cómo determinar los Ingresos Operacionales

VENTAS

(-) Devolución
(-) Descuentos
(-) Rebajas

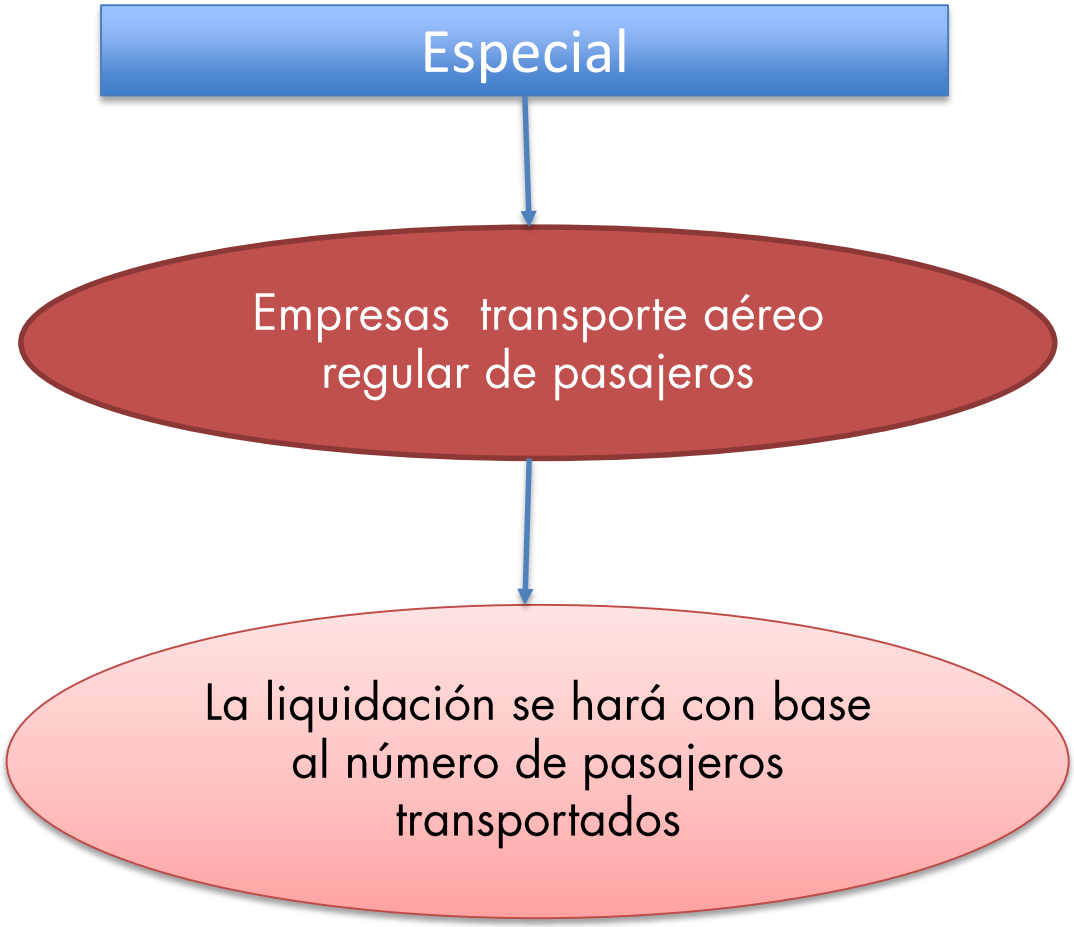
(=) INGRESOS OPERACIONALES

VENTAS
Comisión o porcentaje de Ventas(10% o 20)
= Ingresos Operacionales

Ventas Paquetes Turísticos
(-) Pagos a Proveedores
(=) Ingresos Operacionales

Ventas Total de Hoteles
(-) Ventas Por Tiempo Compartido
(-) Descuentos, Rebajas y Devoluciones
(=) Ingresos Operacionales

BASE GRAVABLE



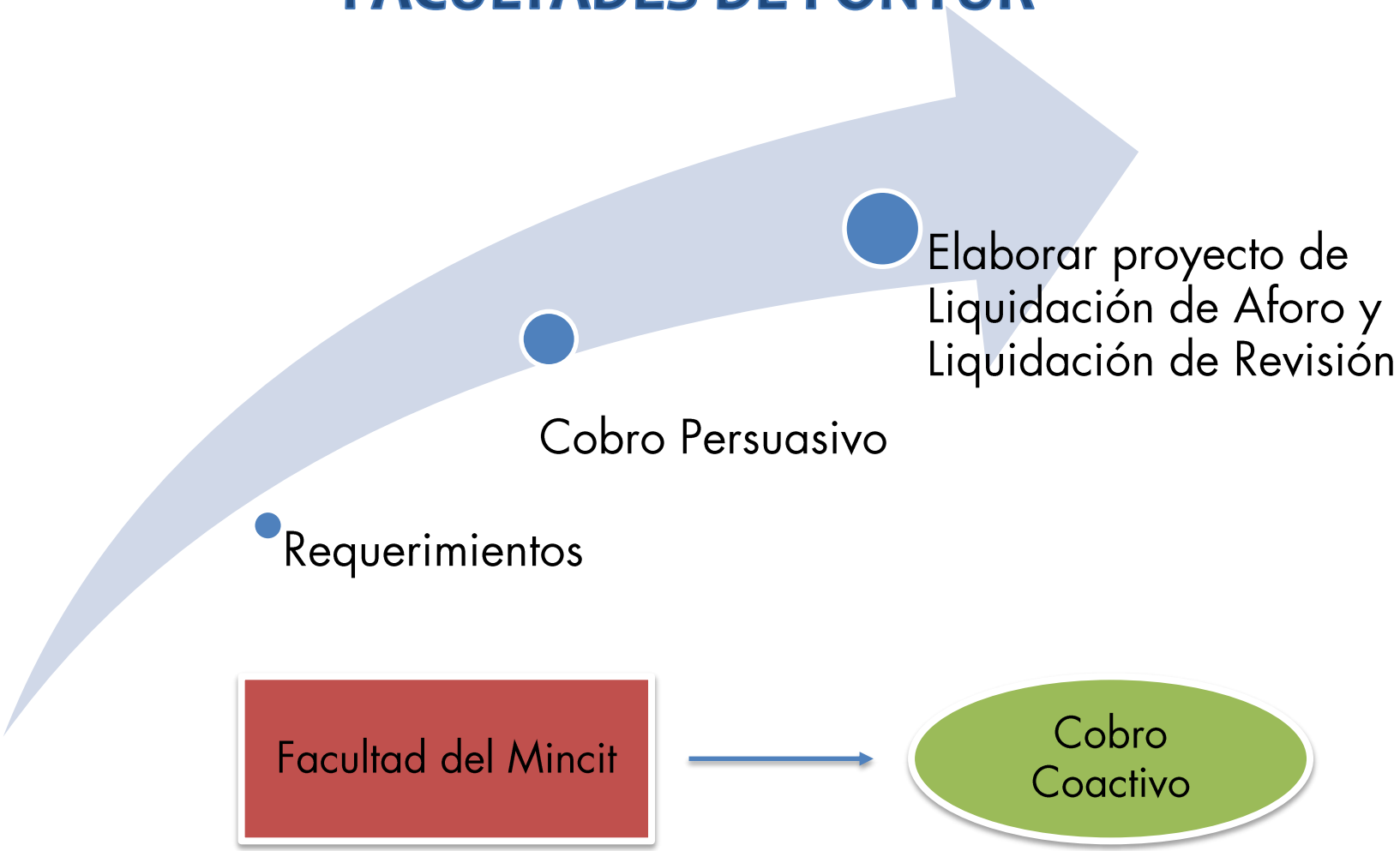
TARIFA

Bares y Restaurantes. Tarifa es del 1,5/1000

Empresas de transporte aéreo regulares de pasajero, es de US $1 dólar Americano.

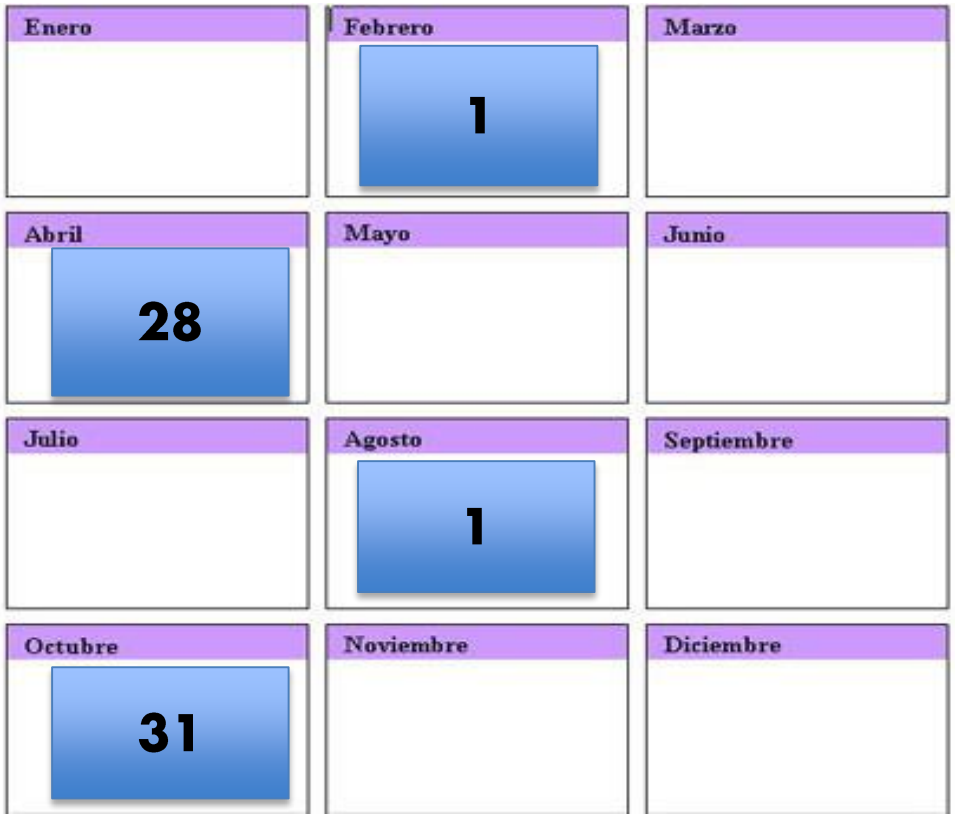
Para el resto de los aportantes aplica la tarifa del 2,5/1000

FACULTADES DE FONTUR



Cuándo realizar el aporte

Se liquidará y pagará sobre períodos vencidos.



Presentarse y pagar en los primeros 20 días del mes siguiente al del período objeto de la declaración.

Vencido el término para liquidar y pagar la Contribución, se generan intereses de mora, que se le liquidara con la tasa de usura certificada por la súper intendencia financiera trimestralmente conforme a lo establecido al estatuto tributario.

DESTINACIÓN RECURSOS CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

- El articulo 43 de la ley 300 de 1996 modificado por el articulo 10 de la ley 1101 de 2006, se destinarán a la ejecución de proyectos de competitividad, promoción y mercadeo con el fin de incrementar el turismo.

- El artículo 2.2.4.2.1.1 del Decreto 1074 de 2015, dispone que la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se destinará a fortalecer la promoción y la competitividad del turismo.

BENEFICIOS

- ✓ Los aportantes que cumplen sus obligaciones de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, tienen la posibilidad de presentar proyectos según los lineamientos del manual de proyectos de FONTUR.

- ✓ La posibilidad de participar en procesos de contratación adelantados por el fondo.

- ✓ La posibilidad de acceder a los diferentes programas de fortalecimiento en competitividad del sector turismo.

Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica

Mediante el Decreto 1770 del 7 de septiembre de 2015, el presidente de la republica declaro el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los siguiente departamentos y municipios:

- Departamento Guajira: Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, el Molino, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Albania, Maicao, Uribía y Hato Nuevo

Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica

- Departamento César: Manaure, Balcón del Cesar, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana y Curumaní.

- Departamento Norte de Santander: Toledo, Herrán, Rangovalia, Villa del Rosario, Puerto Santander, Cúcuta, Tibú, Teorama, Convención, El Carmen, el Zulia, Salazar de las Palmas y Sardinata.

Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica

- Departamento de Boyacá: Cubará
- Departamento de Arauca: Cravo Norte, Arauca, Arauquita y Saravena
- Departamento de Vichada: Puerto Carreño y Cumaribo
- Departamento de Guainía: Inírida

Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica

- Mediante el Decreto 1820 del 15 de septiembre de 2015, por el cual se dictan las medidas dentro del estado de emergencia para incentivar la actividad económica y la creación de empleo.

- Los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo al momento de la declaratoria de Emergencia Social y Económica estarán exentos de la liquidación y pago de la contribución parafiscal.

LIQUIDACION PRIVADA DE LA CONTRIBUCIÓN

Si es persona ¡urídica debe ser suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal si esta obligado a tenerlo de lo contrario, deberá estar suscrita por el Representante Legal y el Contador

FORMULARIO DE LIQUIDACION PRIVADA

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO

PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR

LEY 1558 – 2012

				Año	Trimestre	Clase de Establecimiento
1. Nombre o Razón Social del Aportante:		2. Documento de identificación		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aa-mm-dd)
		○ NIT ○ C.C. ○ C.E. No.				
4. Dirección del Aportante:		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento:		
7. Nombre del Establecimiento	8. Número Registro Nal. Turismo	9. Clase de Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable ($) (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
a.						
b.						
c.						
d.						
e.						

13. Forma de pago ○ Efectivo ○ Cheque	**Sistema Nacional de Recaudo** **Banco de Bogota**	14. Total Base Gravable: (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
		15 Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
		16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
Favor girar cheque a nombre de **P.A. , Fondo Nacional de Turismo- FONTUR** Nit. 900.649.119-9	**Cuenta Corriente No. 062-91261-3**	**17. TOTAL PAGADO** (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador publico o revisor fiscal en los casos que exista obligacion legal de tenerlo).

Declarante : _____ **Revisor Fiscal :** _____ **Contador:** _____

Nombre: _____ **Nombre:** _____ **Nombre:** _____

Identificación: _____ **Identificacion:** _____ **Identificacion:** _____

Numero TP: _____ **Numero TP:** _____

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

LIQUIDACIÓN PRIVADA EN CERO

Los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo que durante el período causado no hubieren realizado actividades sometidas al gravamen, se encuentran en la obligación de presentar la liquidación privada en ceros en el formato establecido para el efecto.

COMO LIQUIDAR LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

Disponible en: www.fontur.com.co

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR
LEY 1558 – 2012

				Año	Trimestre	Clase de Establecimiento
1. Nombre o Razón Social del Aportante:		2. Documento de identificación ○ NIT ○ C.C. ○ C.E. No.		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aa-mm-dd)
4.Dirección del Aportante:		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento:		
7. Nombre del Establecimiento	8. Número Registro Nal. Turismo	9. Clase de Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable ($) (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
a.						
b.						
c.						
d.						
e.						

13. Forma de pago ○ Efectivo ○ Cheque	**Sistema Nacional de Recaudo** **Banco de Bogota**	14. Total Base Gravable: (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
		15 Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
		16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).
Favor girar cheque a nombre de **P.A. , Fondo Nacional de Turismo- FONTUR** Nit. 900.649.119-9	**Cuenta Corriente No. 062-91261-3**	**17. TOTAL PAGADO** (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador publico o revisor fiscal en los casos que exista obligacion legal de tenerlo).

Declarante : _____ **Revisor Fiscal :** _____ **Contador:** _____
Nombre: _____ **Nombre:** _____ **Nombre:** _____
Identificación: _____ **Identificacion:** _____ **Identificacion:** _____
Numero TP: _____ **Numero TP:** _____

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente
ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

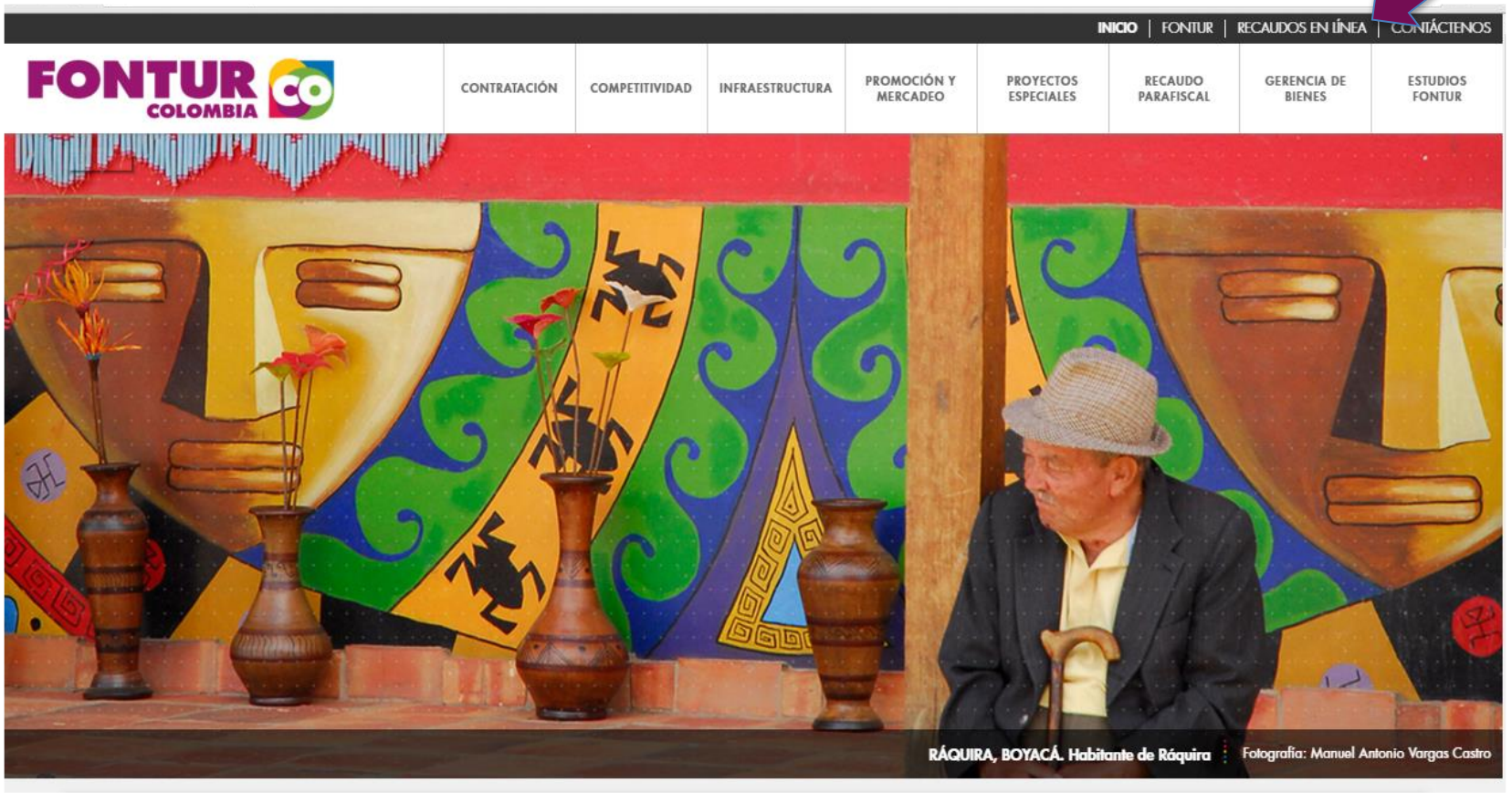


2. Realizando el aporte en la entidad financiera

Plataforma XpertaSoft

Portal orientado a la liquidación de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo por parte de los aportantes contemplados en la Ley 1101 de 2006

Proceso para la liquidación y pago de Contribución Parafiscal Plataforma Fontur



FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

FONTUR COLOMBIA

Bienvenido, por favor digite sus datos para ingresar al sistema

Es Usted un **USUARIO REGISTRADO?**

Regístrese completamente **GRATIS** para que pueda acceder a nuestros servicios de servicios servicios servicios servicios servicios servicios. **Registrarse ahora**.

Si ya se ha registrado, por favor indique a continuación su información de ingreso.

Ingreso de Usuarios

Nombre de Usuario:

Contraseña:

Ingresar Ahora

Regístrese | Olvidó su Contraseña?



Términos de Uso | Contacto

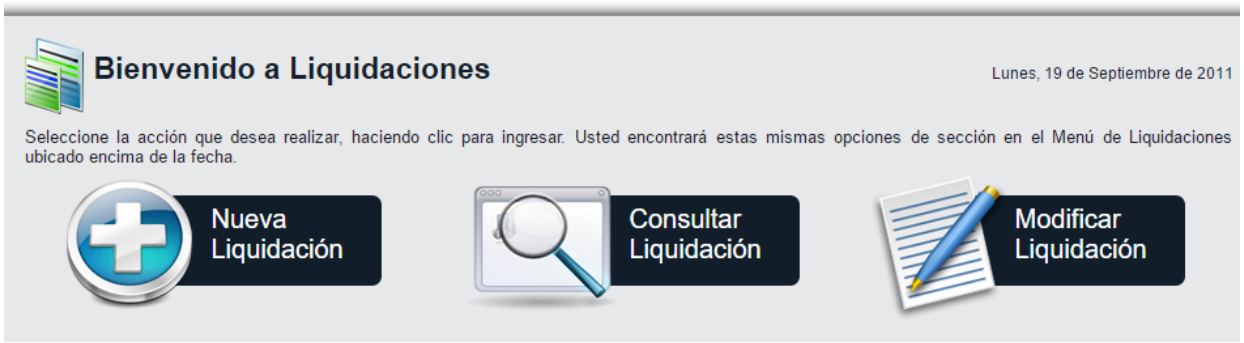
Powered by XpertaSoft

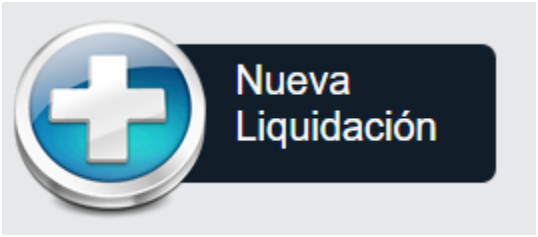

| Cerrar Sesión | Contáctenos
FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.
FONTUR COLOMBIA
Bienvenido, NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO
Wed, 09 Mar 2016
Perfil
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR
Establecimientos
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR
Liquidaciones
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR
Cambiar Contraseña
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR
Términos de Uso | Contacto
Powered by XpertaSoft

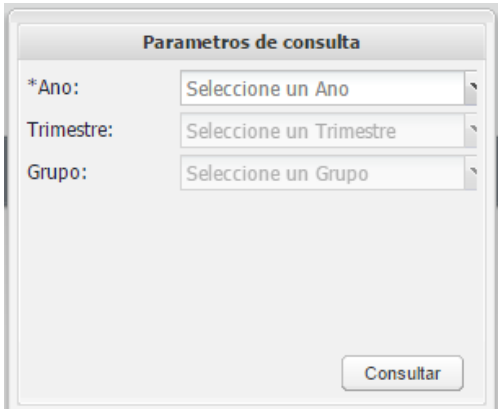

Establecimientos
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR

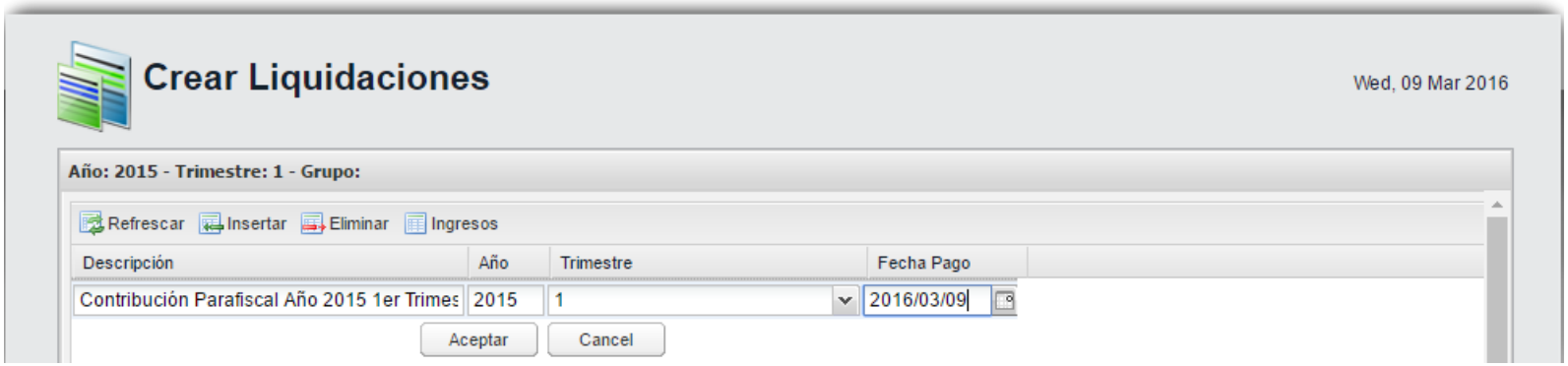

Establecimientos
Wed, 09 Mar 2016
Refrescar
Limpiar
Insertar
Eliminar
Código
Nombre
Clase
RNT
Dirección
Teléfono o Móvil
Depar
EST1
PRUEBA PRESE...
03
11111
CALLE 28 NO 13 A 24
3275500
BOGC

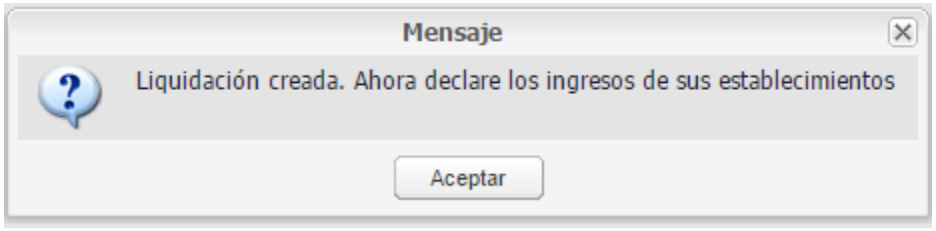

Liquidaciones
Ver, editar o borrar datos de tu perfil
IR

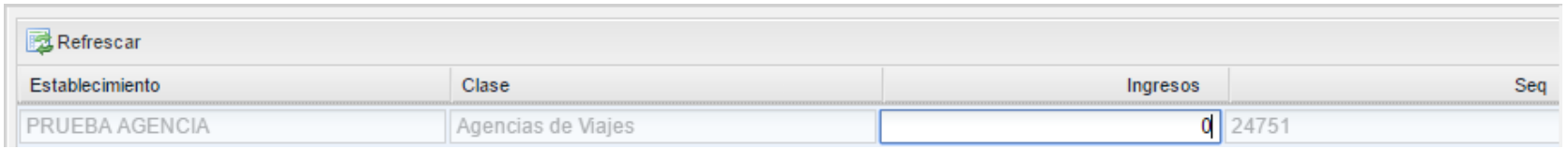

Bienvenido a Liquidaciones
Lunes, 19 de Septiembre de 2011
Seleccione la acción que desea realizar, haciendo clic para ingresar. Usted encontrará estas mismas opciones de sección en el Menú de Liquidaciones ubicado encima de la fecha.
Nueva Liquidación
Consultar Liquidación
Modificar Liquidación

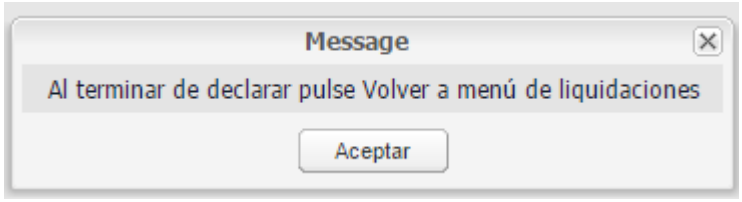

Nueva
Liquidación

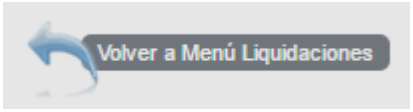

Parametros de consulta
*Ano:
Seleccione un Ano
Trimestre:
Seleccione un Trimestre
Grupo:
Seleccione un Grupo
Consultar

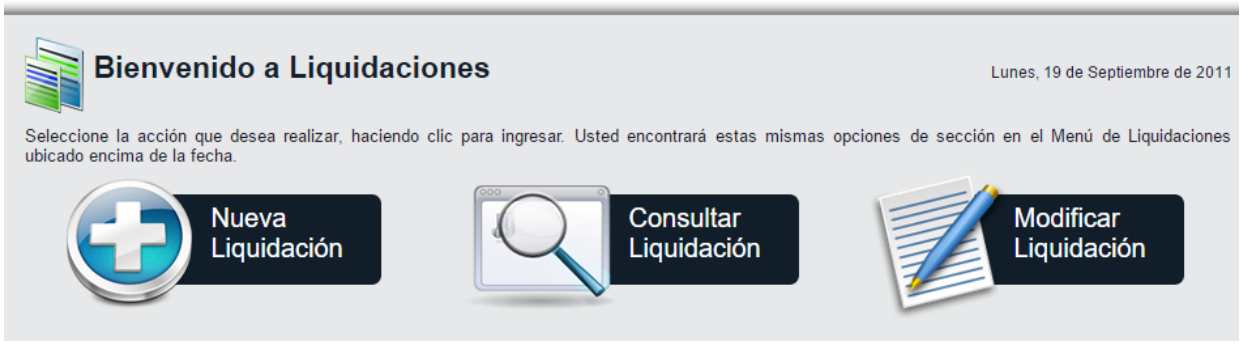

Crear Liquidaciones
Wed, 09 Mar 2016
Año: 2015 - Trimestre: 1 - Grupo:
Refrescar
Insertar
Eliminar
Ingresos
Descripción
Año
Trimestre
Fecha Pago
Contribución Parafiscal Año 2015 1er Trimes
2015
1
2016/03/09
Aceptar
Cancel

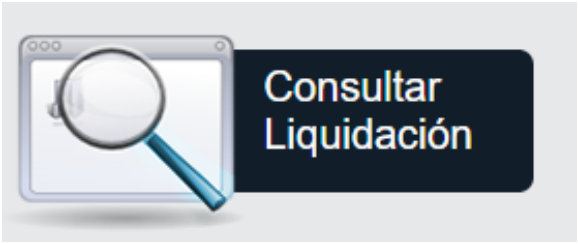

Mensaje
Liquidación creada. Ahora declare los ingresos de sus establecimientos
Aceptar

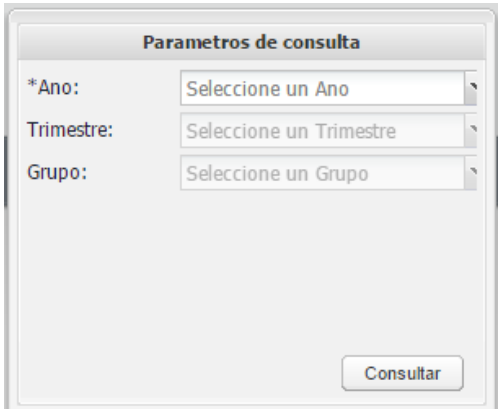

Refrescar
Establecimiento
Clase
Ingresos
Seq
PRUEBA AGENCIA
Agencias de Viajes
0
24751

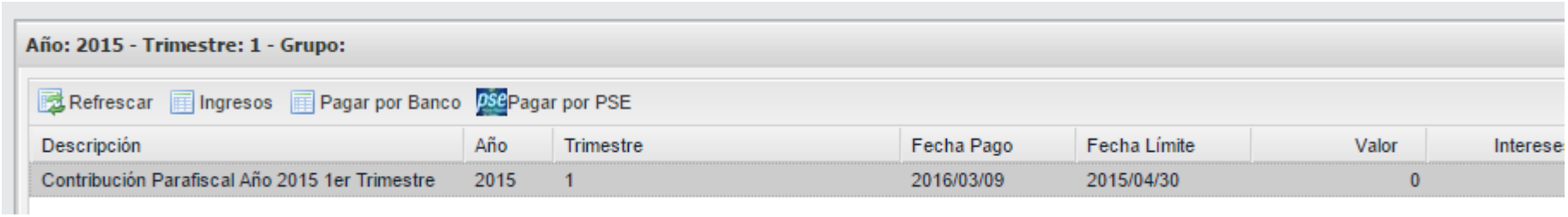

Message
Al terminar de declarar pulse Volver a menú de liquidaciones
Aceptar


Volver a Menú Liquidaciones


Bienvenido a Liquidaciones
Lunes, 19 de Septiembre de 2011
Seleccione la acción que desea realizar, haciendo clic para ingresar. Usted encontrará estas mismas opciones de sección en el Menú de Liquidaciones ubicado encima de la fecha.
Nueva Liquidación
Consultar Liquidación
Modificar Liquidación


Consultar
Liquidación


Parametros de consulta
*Ano:
Seleccione un Ano
Trimestre:
Seleccione un Trimestre
Grupo:
Seleccione un Grupo
Consultar


Año: 2015 - Trimestre: 1 - Grupo:
Refrescar
Ingresos
Pagar por Banco
Pagar por PSE
Descripción
Año
Trimestre
Fecha Pago
Fecha Límite
Valor
Interese
Contribución Parafiscal Año 2015 1er Trimestre
2015
1
2016/03/09
2015/04/30
0


Pagar por Banco


Pagar por PSE

FONTUR COLOMBIA

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO

PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

LEY 1558 - 2012

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

1.Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificacion		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (dd-mm-aa)
CHRISTIAN CORTES		☐ NIT. ☐ C.C ☐ C.E No. 80075160		2015	1	
4. Direccion del Aportante		5.Telefono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2016-03-09
CALLE 151 NO 109 A 54		3275500	BOGOTA, D.C.	BOGOTA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10.Ciudad o Municipio	11. Departamento		12.Base Gravable.(Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
PRUEBA AGENCIA	12345	03	BOGOTA, D.C.	BOGOTA		0

13. Forma de Pago		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0
☐ Cheque ☐ Efectivo	Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cta Cte. No. 062-91261-3	15. Liquidacion Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0
		16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0
Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9		17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante		Revisor Fiscal		Contador	
Nombre		Nombre		Nombre	
Identificación		Identificación		Identificación	
		Número TP		Número TP	

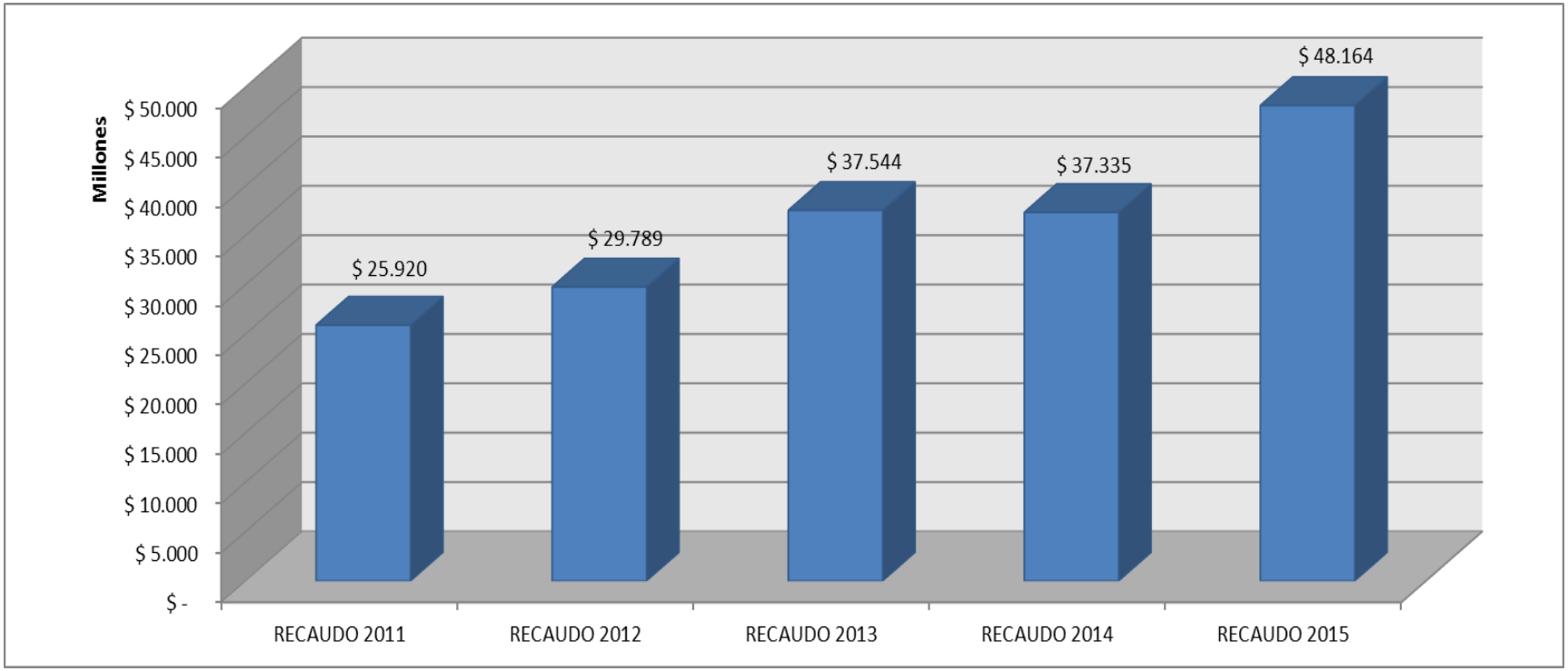
(415)0000000050002(8020)220160309072220535(3900)0000000000(96)20160309

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

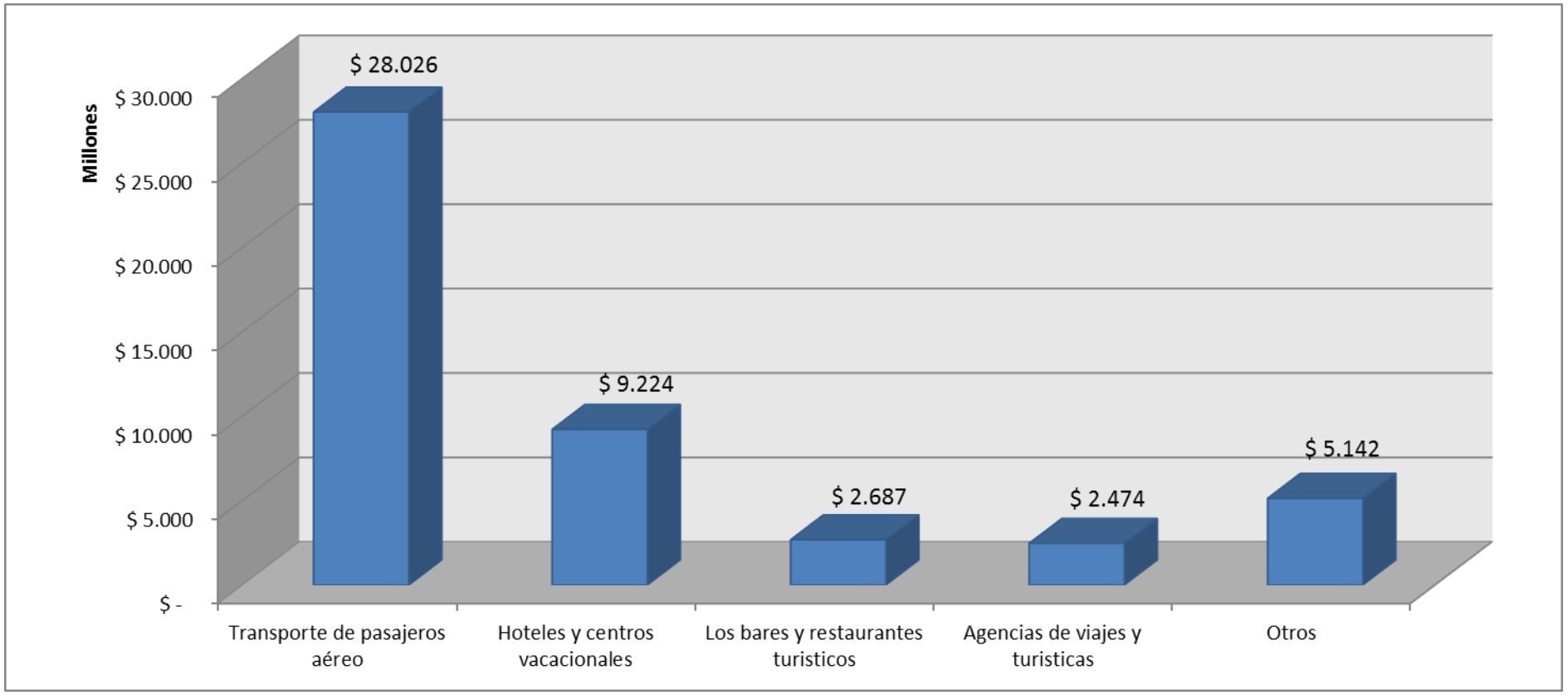
ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

RESULTADOS
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Ingresos por años 2011 - 2015



Ingresos por clase aportante año 2015



Cifras Expresadas en Millones de Pesos

FONTUR COLOMBIA

Muchas gracias

